<https://www.laoliva.es/ayuntamiento-online>

* 1.- La solicitud ha de tener entrada en el Registro General para su tramitación, que podrá hacerse:
	+ Presencialmente en el Ayuntamiento de La Oliva o en la Tenencia de Alcaldía en Corralejo (sólo persona física)
	+ A través de la web municipal [www.laoliva.es](http://www.laoliva.es/), en registro telemático [Sede Electrónica Ayuntamiento De La Oliva - Bienvenid@ (eadministracion.es)](https://laoliva.eadministracion.es/PortalCiudadano/Menus/wfrBienvenida.aspx?param=MzUmMDE0&BORDE=S)
		- En la página pinchar sobre SEDE ELECTRONICA y en el despliegue de ventanas, pinchar en el REGISTRO TELEMÁTICO.
	+ Mediante sistema ORVE.
* 2.- Debe aportar datos identificativos de la entidad, esto es Escritura de Constitución y Escritura donde conste su representación.
* 3.- Especificación de las zonas de realización del reportaje, pues se ha de verificar las competencias según el terreno de otras administraciones públicas.
* 4.- Especificación del equipo técnico y materiales: vehículos, cámaras, trípodes....
* 5.- Seguro de Responsabilidad Civil.
* 6.- También comunico que **conforme al art. 3 de la Ordenanza Fiscal nº. 21 (BOP 03/03/95) la tasa es 450,76 euros por día de rodaje.**

Si el reportaje se desarrolla en **espacios protegidos es requisito indispensable obtener primero la autorización del Cabildo de Fuerteventura y si se realiza en dominio público marítimo terrestre es necesaria la autorización de la Demarcación de Costas de Canarias.**

Para la realización de la actividad en el Parque Natural de las Dunas de Corralejo, Isla de Lobos, Montaña de Tindaya, Malpaís de la Arena y Vallebrón (todos ellos espacios protegidos) necesita informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo de Fuerteventura (928.533.602)

Para el desarrollo en dominio público marítimo terrestre, tiene que solicitar la autorización a: Demarcación de Costas de Canarias, Explanada Tomás de Quevedo, s/n., Ed. Autoridad portuaria, 435008 Las Palmas de Gran Canaria- Las Palmas.